



Ayuntamiento de Telde

ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN

Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas de Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Telde para atender necesidades sociales (BOP. n.º 105 de 31 de agosto de 2020)

Documentación que debe acompañar a la solicitud.

Identidad.

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que lo sustituya de la persona solicitante y todo los miembros de su unidad familiar o de convivencia mayores de 14 años. En el supuesto de personas extranjeras la tarjeta de residente, de asilo o refugio o cualquier otro documento que permita su estancia regular en el país.

Residencia en el municipio de Telde.(No es necesario presentarlo al ser obtenido de forma interna por la propia Administración)

2. Certificado de que todas las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia se hallan empadronadas como convivientes en un mismo domicilio, ubicado en Telde, al menos con tres meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, y certificado de convivencia con informe policial si procede, salvo casos en los que la Ley lo obligue.

Composición familiar.

3. Fotocopia del libro de familia o en su defecto, partida de nacimiento.

Gastos deducibles.

1. Gasto de alquiler: Copia del contrato de alquiler y último recibo
2. Gasto de hipoteca: último recibo
3. Pensión alimenticia: Sentencia o convenio regulador.

Ingresos económicos.

4. Justificante de los ingresos económicos de cada una de las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años:

- a) Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que percibe. En el supuesto de personas mayores de 65 años y no perciban pensión, acreditación de dicha situación.
- b) Personas trabajadoras por cuenta ajena: fotocopia del contrato o certificados de haberes de empresa o dos últimas nóminas.
- c) Personas trabajadoras autónomas: última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y, en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.
- d) Personas empleadas o empleados de hogar: contrato, nómina o en caso de no existir, declaración responsable.
- e) En los casos que proceda, copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador ratificado por el juez o la jueza donde conste el importe de la pensión compensatoria y/o de alimentos, así como, en su caso, copia de la resolución dictada en el Proceso de Mediación Familiar. En el supuesto de que no perciba la pensión compensatoria fijada en resolución judicial, se acompañará justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento de la persona obligada a prestarla.



Ayuntamiento de Telde

- f) Rentas procedentes del alquiler de inmuebles: Últimos tres recibos abonados por la persona arrendataria.
- g) Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de la persona solicitante y las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años, especificando si perciben algún tipo de pensión o prestación y si así fuese su cuantía.
- h) Declaración de la Renta del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, con plazo de presentación vencido, o en el supuesto de no tener obligación de presentarla, certificado negativo de ésta. En el supuesto que no se pueda acceder a un certificado negativo, declaración responsable de dicha situación.

Bienes inmuebles.

- 5. Certificado catastral de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años.

Situación laboral.

- 6. Certificado de demanda de empleo referida a las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, mayores de 16 años, que se encuentren en situación de desempleo, emitido por el Servicio Canario de Empleo, especificando si perciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y si así fuese su cuantía. En el supuesto de estudiantes mayores de 16 años: Documento acreditativo de la realización de estudios de cualquier nivel.
- 7. Certificados de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social, de cada uno de las y los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.

Alta a tercero.

- 9. Alta de Tercero para procedimientos de pagos en este Ayuntamiento, de la persona solicitante y/o el endosatario, en el supuesto de pagos por abono indirecto.

Necesidad a cubrir y/o gasto solicitado.

- 10. Documentación a presentar según la necesidad a cubrir y el tipo de gasto solicitado:
 - a) Suministros energéticos: Copia de los recibos para los que se solicita el pago.
 - b) Alojamiento.
 - b.1) Alquiler, hipoteca: Copia de contrato de alquiler, los dos últimos recibos o, en su caso, las dos últimas cuotas del crédito hipotecario. En los casos que proceda acreditación de la deuda y/o fianza.
 - b.2) Comunidad. Copia de contrato de alquiler o título de propiedad y los dos últimos recibos.
 - c) Habitabilidad de la vivienda.
 - c.1) Adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas: Informe técnico del Departamento municipal competente en materia de vivienda y/o urbanismo, así como, en su caso, autorización de la persona propietaria del inmueble para realizar la adaptación en el supuesto que fuera una vivienda de alquiler; Presupuesto solicitado. En el supuesto de personas con discapacidad se aportará el certificado de discapacidad, y en su caso, certificación del EVO.



Ayuntamiento de Telde

c.2) Mobiliario y electrodomésticos básicos, menaje, ropa de hogar y pintura. Dos presupuestos del gasto solicitado, En el supuesto de personas con discapacidad se aportará el certificado de discapacidad.

d) Acceso a la salud y el bienestar: tratamientos farmacéuticos, psicoterapéuticos, recuperación médico-funcional, prótesis auditivas, prótesis y tratamientos dentales, adquisición de gafas graduadas y otras órtesis o prótesis, debiendo aportar en el supuesto de personas con discapacidad el certificado de discapacidad, y en su caso, la certificación del EVO:

- Dos presupuestos del gasto que motiva la solicitud, excepto en gastos farmacéuticos que se solicitará solo uno, o en su caso la acreditación de la deuda. En los casos de los tratamientos psicoterapéuticos subvencionados por la Consejería competente, se solicitará un solo presupuesto en el cual esté detallado el coste anual, el importe concedido por la beca o subvención y el importe a financiar por la unidad familiar o de convivencia.

- Prescripción médica emitida por personal facultativo del Servicio Canario de Salud, mutuas asimiladas o si procede, prescripción por la Consejería competente en materia de Educación.

e) Acceso a la educación: Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

f) Acceso al empleo: Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

g) Movilidad. Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

g.1) Ayudas dirigidas a facilitar la movilidad a personas con discapacidad mediante la adaptación y/o adquisición de vehículos a motor o adquisición de sillas de ruedas eléctricas: Dos presupuestos del gasto solicitado, aportará también el certificado de discapacidad.

g.2) Ayudas dirigidas a facilitar la movilidad a personas con discapacidad mediante el abono de gastos de transporte: Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

h) Acceso a la participación social: Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

h.1) Campamentos, colonias, excursiones, talleres, actividades deportivas, culturales, ludotecas, de ocio y tiempo libre.: Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

i) Otras. Recibo o Factura proforma acreditativo del gasto solicitado.

Subvenciones o ayudas recibidas.

11. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para la misma finalidad, documentación acreditativa de dicha concesión, así como el importe concedido.

12. Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del procedimiento.